



San Antonio, 02 de Enero del 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026 por Resolución N° 003/2026 inserta en Acta N° 001/2026, aprobó el gasto de ampliación para Fiesta del Día del Aniversario del Pueblo 2026.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026, por Resolución N° 003/2026 inserta en acta N° 001/2026, aprobó el pago para Fiesta del "Día del Aniversario del Pueblo 2026": de ampliación a Empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, monto \$ 32.000,= (peso uruguayos treinta dos mil).

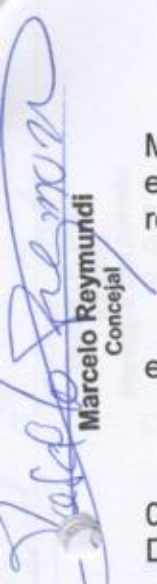
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

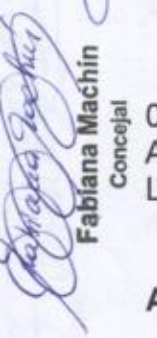
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO


RESUELVE:

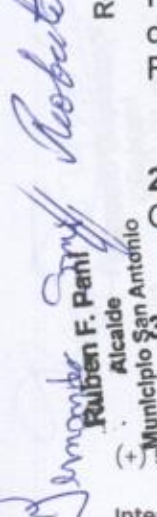
1. Autorizar el gasto correspondientes a la Ampliación para el "Día del Aniversario del Pueblo", Enero 2026 , aprobada por Resolución N° 003/2026, inserta en Acta N° 001/2026 de fecha 02/01/2026 y el correspondiente a empresa Cheirasco Ferreño Henry Leonardo, Rut 020273570018, por un monto de \$ 32.000. Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828


 Marcelo Reymundi
 Concejal


 Fabiana Machin
 Concejal


 Roberto Percovich
 Concejal


 Ruben F. Panti
 Alcalde
 Municipio San Antonio